

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 108

COMISIÓN DE PETICIONES, PODERES Y
REGLAMENTO

Impreso el día 16 de mayo de 2014

Término del artículo 113: 27 de mayo de 2014

SUMARIO: **Cuerpo** de Taquígrafos de esta Honorable Cámara. Expresión de beneplácito y reconocimiento al cumplirse 190 años de la primera versión taquigráfica de una sesión. **Ianni**. (2.363-D.-2014.)

– Jorge Landau. – Diego M. Mestre. – Carlos J. Moreno. – Pablo G. Tonelli. – Juan C. Zabalza.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ianni por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el reconocimiento al Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Cámara al cumplirse 190 años de la primera versión taquigráfica de una sesión, ocurrida el 16 de diciembre de 1824 durante el Congreso General Constituyente; y aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 13 de mayo de 2014.

*Alfredo C. Dato. – Margarita R. Stolbizer.
– Mayra S. Mendoza. – Ana M. Perroni.
– Diana B. Conti. – Jorge M. Dagostino.
– Juan C. Díaz Roig. – Carlos M. Kunkel.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y agradecido reconocimiento al Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Cámara al cumplirse 190 años de la primera versión taquigráfica de una sesión, ocurrida el 16 de diciembre de 1824 durante el Congreso General Constituyente.

Ana M. Ianni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ianni, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el reconocimiento al Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Cámara al cumplirse 190 años de la primera versión taquigráfica de una sesión, ocurrida el 16 de diciembre de 1824 durante el Congreso General Constituyente, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Alfredo C. Dato.

* Artículo 108 del reglamento.